

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt  
**Director de Talento Humano**

Sr. Lcdo. Bolívar Garnica Garzón  
**Director Administrativo (E)**

**ASUNTO:** Seguimiento Recomendaciones CGE: Solicitud reporte de Avance/  
Cumplimiento Recomendaciones Informe Nro. DNA4-0020-2023 al 30 de  
noviembre de 2023. Recomendación 4 (Plazo hasta 07 de diciembre de  
2023)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2020-0219-M**, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designa "(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría".

#### **1. ANTECEDENTES:**

**1.1.** Mediante Memorando No. **MINTEL-DAIN-2023-0024**, de fecha 30 de mayo de 2023, el economista Juan Carlos Coello Rosero, Auditor General Interno del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información comunicó a este Despacho, que con fecha 12 de mayo de 2023, se aprobó el Informe DNA4-0020-2023, "Examen Especial a la administración, control, custodia de los bienes de larga duración y existencia de los bienes en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021".

**1.2** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2023-0235-M**, de fecha 02 de junio de 2023, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió a los funcionarios: César Augusto Calderón Villota (Coordinador General Administrativo Financiero) y Miriam Eugenia Chamorro García (Directora Administrativa), la "Disposición de cumplimiento de recomendaciones - Informe DNA4-0020-2023 - Contraloría General del Estado.

**1.3.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0291-M** de 05 de junio de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Director Financiero y Directora Administrativa, lo detallado a

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

seguir:

*"(...) se solicita se remita a esta unidad los planes de acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0020-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE (...)"*

**1.4.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DA-2023-0735-M** de 06 de junio de 2023, Ing. Elsa Catalina Villavicencio Salvador, Especialista Administrativo de la Dirección Administrativa, remite en copia a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación lo detallado a seguir:

*"(...) En respuesta al memorando MINTEL-DA-2023-0722-M de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual se solicita se remita los planes de acción - cronograma para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0020-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento e implementación de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE.*

*Al respecto, me permito comunicar lo siguiente respecto a las recomendaciones relacionadas a la Gestión de Transporte:*

**TABLA Nro.1: RECOMENDACIONES INFORME Nro. DNA4-0020-2023**

Nro.	Recomendaciones	Respuesta	Acciones realizadas/por realizar
------	-----------------	-----------	----------------------------------

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

4	<p>Dispondrá y supervisará que los responsables de las Unidades de Control de Bienes y Existencias y de Transportes, revisen y verifiquen que los custodios a cargo de los vehículos para el cumplimiento de sus funciones en calidad de "Conductor Administrativo", sean choferes profesionales contratados con ese perfil, a fin de precautelar los bienes de Institución.</p>	<p>En relación a esta recomendación es importante señalar que entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano establecidas en el Estatuto Orgánico del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información reformado mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2022-0016, se encuentran:</p> <p>"f) Elaborar el Estatuto Orgánico; Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos y sus reformas; y, demás instrumentos de gestión interna para la aprobación ante las instituciones competentes;</p> <p>g) Examinar, revisar y elaborar la normativa interna para la administración del talento humano;</p> <p>h) Supervisar y verificar los concursos de méritos y oposición;</p> <p>i) Supervisar los procesos de contratación de personal mediante servicios ocasionales, profesionales y otros mecanismos de contratación dispuestos por ley.(...)"</p> <p>En este sentido, la competencia de verificar el cumplimiento del perfil, selección y contratación del personal de la Institución le corresponde exclusivamente a la Dirección de Talento Humano.</p> <p>De manera adicional, la Máxima Autoridad o su delegado podrá asignar a servidores públicos que tengan Licencia Tipo B (no profesional), para la conducción de los vehículos institucionales, quienes se los considerará también responsables de su cuidado, mantenimiento preventivo básico y del cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes para el sector público y de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, de acuerdo con el artículo 4 al Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos; por tal motivo esta Gestión no puede establecer un control respecto a la contratación de los conductores o disposiciones de las Máximas Autoridades, y cumplir con esta recomendación al no ser de nuestra competencia</p> <p>Como ejemplo, se puede tomar el caso del ex servidor Diego Lara.</p>	<p>No corresponde la elaboración de un plan de acción.</p>
---	--	--	--

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

(...)"

1.5. Mediante Memorando Nro. **MINTEL-CGAF-2023-0498-M** de 05 de julio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero comunica a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, lo detallado a seguir:

*"En referencia al Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0291-M, en el cual solicita (...) Con el antecedente expuesto, y en función de lo dispuesto por la Máxima Autoridad, se solicita se remita a esta unidad los planes de acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0020-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE."*

**Al respecto me permito adjuntar el cronograma debidamente suscrito en el formato solicitado".**

1.6. Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0357-M** de 06 de julio de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano lo detallado a seguir:

*"(...) 3.1. El cumplimiento en las fechas planificadas del Cronograma (Archivo adjunto), remitido mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0498-M, de fecha 05 de julio de 2023, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante Informe Nro. DNA4-0020-2023. 3.2. Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones 1,2,3,4,5,6,8,9,10 y 11 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), con corte 30 de junio de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de las 10 recomendaciones: R1, R2, R3, R4, R5, R6 R8, R9, R10 y R11. 3.3. La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: [http://10.0.104.181/\(...\)](http://10.0.104.181/(...))".*

1.7. Mediante Memorando Nro. **MINTEL-CGAF-2023-0505-M** de 10 de julio de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera informó a la Dirección Proyectos, Seguimiento y Evaluación lo detallado a seguir:

*"(...) En atención al Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0357-M del 06 de julio de*

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

2023, en el cual solicita: “Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones 1,2,3,4,5,6,8,9,10 y 11 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), con corte 30 de junio de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de las 10 recomendaciones: R1, R2, R3, R4, R5, R6 R8, R9, R10 y R11.”, ante lo cual me permito adjuntar: **Informe Técnico**

**MINTEL-DA-GCBE-2023-22-I**, correspondiente a las recomendaciones 1,2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 del Informe Nro. DNA4-0020-2023. El anexo No.18, se adjunta en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/16VRyTPcvvB8ah2XLbOWdgs4kiusRGEJq/view?usp=sharing>

El mencionado informe comunica en su parte pertinente lo detallado a seguir referente a la Recomendación Nro. 4:

(...)

**A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4:**

- Mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0453-M del 20 de junio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Dirección de Talento Humano: Informe actualizado acerca de los conductores contratados en esta Cartera de Estado detallando la modalidad de contratación y los requisitos en cumplimiento a la normativa. (Anexo 9)
- Con Memorando Nro. MINTEL-DTH-2023-0836-M del 22 de junio de 2023, indica: “La Dirección de Talento Humano comunica que, para el puesto de “Conductor Administrativo”, no hay un perfil conforme el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, considerando que la normativa del Ministerio del Trabajo define las clases de puestos en el ámbito de la Ley Orgánica de Servicio Público; en ese sentido el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al Sector Público es de responsabilidad de las personas que en su momento llevaron a cabo el proceso de selección y contratación de personal.”, adjuntando la matriz de conductores. (Anexo 10 y Anexo 11).

**B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No 4**

De acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado la Coordinación General Administrativa Financiera a través de la Dirección Administrativa, ha realizado las acciones así como las justificaciones pertinentes, con la finalidad de cumplir la recomendación No. 4 del Informe Nro. DNA4-0020-2023, como es visible en los documentos adjuntos en el presente.

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

- *Verificada la información constante en el Anexo 11, se determina que los conductores y custodios de los vehículos cuentan con licencia profesionales. Por lo expuesto, y con sustento en los documentos detallados así como la validación de la documentación, la Dirección Administrativa, comunica que se ha dado cumplimiento a la recomendación emitida por Contraloría General del Estado del Informe No. DNA4-0020-2023 (...).*

**1.8.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0420-M de 01 de agosto de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó al Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano lo detallado a seguir: "(...) **4.1.** *Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones 1,2,3,4,5,6,8,9,10 y 11 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), con corte 31 de julio de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de las diez (10) recomendaciones: R1, R2, R3, R4, R5, R6 R8, R9, R10 y R11. 4.2.* La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>".

**1.9.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0492-M de 30 de agosto de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó al Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano lo detallado a seguir: "(...) **4.1.** *Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendación 4 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), con corte 31 de agosto de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de la 1 recomendaciones: R4. Se solicita atender las observaciones realizadas al Informe Técnico No. MINTEL-DA-GCBE-2023-22-I de 10 de julio de 2023, y que las mismas sean subsanadas (Punto 3 del presente trámite). Nota\*: Por temas de Seguridad de la Información, el informe y sus evidenciables deben ser cargados como anexos en el trámite de respuesta en el Sistema Documental Quipux. 4.2.* La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>".

**1.10.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DTH-2023-1192-M de 01 de septiembre de 2023**, la Dirección de Talento Humano informa Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación:

*"En atención a memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0492-M de 30 de agosto de 2023,*

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

*en calidad de Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación comunica lo siguiente:*

*“A continuación, se presentan las observaciones encontradas al Informe Técnico No. MINTEL DA-GCBE-2023-22-I, y se solicita que las mismas se subsanen para el siguiente reporte (...)”*

<b>Nro.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Observación</b>	<b>Solicitud</b>
4	<i>Dispondrá y supervisará que los responsables de las Unidades de Control de Bienes y Existencias y de Transportes, revisen y verifiquen que los custodios a cargo de los vehículos para el cumplimiento de sus funciones en calidad de “Conductor Administrativo”, sean choferes profesionales contratados con ese perfil, a fin de precautelar los bienes de Institución.</i>	<i>“Verificada la información constante en el Anexo 11, se determina que los conductores y custodios de los vehículos cuentan con licencia profesionales”.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicar quien fue el responsable de la verificación, incluir detalle de la verificación.</li> <li>2. Incluir los 15 expedientes de contratación de conductores detallados en el anexo 11.</li> <li>3. En el caso de que exista o no nuevas contrataciones de conductores, reportar en el informe de cumplimiento de recomendaciones de Contraloría, adjuntando la verificación y el expediente de contratación.</li> </ol>

*La Dirección de Talento Humano informa lo siguiente:*

1. *Indicar quien fue el responsable de la verificación, incluir detalle de la verificación.*

*La Dirección de Talento Humano conforme los expedientes de personal que constan en el archivo y en base a la revisión del Lcdo. Bernardo Chávez responsable del proceso de vinculación y la consolidación a cargo de la Mgs. Jenny Morales estableció que los servidores que ostentan el puesto de “Conductores”, cumplen con los requisitos comunicados mediante memorando Nro. MINTEL-DTH-2023-0923-M de 05 de julio de 2023 (Anexo 1) sobre la base legal que respalda su contratación, emitido por el ex Director de Talento Humano Mgs. Ismael Aguirre; así mismo se envió la base legal para la contratación de “Conductores” mediante memorando Nro. MINTEL-DTH-2023-0836-M de 22 de junio de 2023 (Anexo 2).*

2. *Incluir los 15 expedientes de contratación de conductores detallados en el anexo 11.*

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

*La Documentación fue entregada por el Mgs. Lars Moreno Alestedt a la Coordinación General Administrativa Financiera.*

- 3. En el caso de que exista o no nuevas contrataciones de conductores, reportar en el informe de cumplimiento de recomendaciones de Contraloría, adjuntando la verificación y el expediente de contratación.*

*Señalar la base legal para entregar la información solicitada de los nuevos procesos de contratación de conductores y expedientes; en vista que la recomendación no está dirigida a la Dirección de Talento Humano respecto al proceso de selección en sí.*

*La recomendación se dirige a la Dirección Administrativa para que se verifique que los Conductores Administrativos, sean choferes profesionales, para dicha constatación se debe revisar que las licencias de conducir estén vigentes y que cada conductor tenga los puntos establecidos conforme la Ley. De la misma forma que cumplan con las funciones para las cual fueron contratados.*

**En ese sentido, la Dirección de Talento Humano, no remitirá la documentación solicitada ya que generé un doble proceso para la unidad siendo que es solicitado por la entidad de control; así como, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.**

*- Es importante recalcar que en caso de cualquier incumplimiento de la normativa vigente recae expresamente en las unidades que son observadas". -La Negrita y Subrayado me pertenece-*

**1.11.** Mediante Memorando Nro. **MINTEL-CGAF-2023-0647-M**, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió al funcionario Lars Telmo Moreno Alestedt, Director de Talento Humano, la **“DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4 - Informe DNA4-0020-2023”**. Indicando en la parte pertinente:

*“(…) Se dispone a los servidores de la Dirección de Talento Humano, efectuar las acciones necesarias conforme sus atribuciones en cumplimiento de la recomendación emitida a la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección de Talento Humano, mediante Examen Especial Nro. Informe DNA4-0020-2023,”Examen Especial a la administración, control, custodia de los bienes de larga duración y existencia de los bienes en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.*

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

No.	Recomendación	Dirigido
4	Dispondrá y supervisará que los responsables de las Unidades de Control de Bienes y Existencias y de Transportes, revisen y verifiquen que los custodios a cargo de los vehículos para el cumplimiento de sus funciones en calidad de "Conductor Administrativo", sean choferes profesionales contratados con ese perfil, a fin de precautelar los bienes de Institución.	Dirección Administrativa"

**1.12.** Mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0592-M de fecha 27 de septiembre de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó al Coordinación General Administrativa Financiera, lo detallado a seguir: "(...) 4.2. Se disponga a quien corresponda, Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendación 4 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), **con corte 30 de septiembre de 2023**, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de la recomendación R4. Nota\*: Por temas de Seguridad de la Información, el informe y sus evidenciable deben ser cargados como anexos en el trámite de respuesta en el Sistema Documental Quipux. 4.3. La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>. (...)".

**1.13.** Mediante **Memorando Nro. MINTEL-DTH-2023-1331-M de fecha 28 de septiembre de 2023**, la Dirección de Talento Humano informa a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación: "(...)En base a lo expuesto se remite el Informe Técnico Nro. MINTEL-DTH-2023-527-I de 28 de septiembre de 2023, adjuntando la evidencia correspondiente. Con relación a la carga de información en el aplicativo MINTEL- "Módulo Recomendaciones de Auditoría", me permito informar que la recomendación no está dirigida a la Dirección de Talento Humano por este motivo no tiene acceso al aplicativo."

**1.14.** Mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0658-M de fecha 30 de octubre de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó al Coordinación General Administrativa Financiera, lo detallado a seguir: "(...) 4.2. Se disponga a quien corresponda, Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendación 4 del Informe Nro. DNA4-0020-2023 (Conforme el cronograma levantado), **con corte 31 de octubre de 2023**, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por todos responsable. Se solicita que se detalle el avance - cumplimiento de la recomendación R4. Nota\*: Por temas de Seguridad de la Información, el informe y sus evidenciable deben ser cargados como anexos en el trámite de respuesta en el Sistema

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

*Documental Quipux. 4.3. La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>. (...)"*

**1.15.** Mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2023-1426-M de 07 de noviembre de 2023, la Dirección Administrativa informa a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación: "(...) En este contexto encontrará el informe técnico correspondiente con las recomendaciones 4, 5 y 11, con corte al 31 de octubre, con sus evidenciables ( informes\_tecnico\_de\_segumiento\_0020\_octubre-signed-signed\_firmado.pdf)."

**1.16.** Mediante Memorando Nro. MINTEL-DTH-2023-1518-M de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección de Talento Humano informa a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación: "(...)En base a lo expuesto, se remite el Informe Técnico Nro. MINTEL-DTH-2023-601-I de 10 de noviembre de 2023, adjuntando las evidencias correspondientes. Con relación a la carga de información en el aplicativo MINTEL - "Módulo Recomendaciones de Auditoría" se ha procedido a ingresar la documentación de respaldo; respecto a la plataforma de la Contraloría General del Estado, la documentación debe ser ingresada por la Dirección Administrativa, para lo cual se adjunta la evidencia descrita en el presente informe."

**1.17.** Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2023-0514-M de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio remite a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación: "En cumplimiento con lo dispuesto por la máxima autoridad, mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0010-M de fecha 09 de enero de 2023; informo que se realizó la verificación de la Recomendación Nro. 4 del Informe Nro. DNA4-0020-2023, por lo que, sírvase encontrar la documentación debidamente suscrita."

## **2. BASE LEGAL:**

### **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

#### **CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES.**

**"(...) Art.92.-** Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (...)"

A continuación, se detallan las recomendaciones detalladas en el informe Nro. DNA4-0020-2023 y el responsable de cumplimiento:

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

**TABLA Nro.1: RECOMENDACIONES INFORME Nro. DNA4-0020-2023**

<b>Nro.</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Dirigido a:</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
4	Dispondrá y supervisará que los responsables de las Unidades de Control de Bienes y Existencias y de Transportes, revisen y verifiquen que los custodios a cargo de los vehículos para el cumplimiento de sus funciones en calidad de “Conductor Administrativo”, sean choferes profesionales contratados con ese perfil, a fin de precautelar los bienes de Institución.	Directora Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

**FUENTE:** INFORME Nro. DNA4-0020-2023 CGE - DPSE

**3. SOLICITUD:**

Por lo expuesto **SE SOLICITA:**

**3.1.** Con el antecedente expuesto, y en función por lo dispuesto por la Máxima Autoridad, se solicita se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de la recomendación Nro. 4 a su cargo, del Informe Nro. DNA4-0042-2022, **con corte a 30 de noviembre de 2023**, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.

**Nota\*: Por temas de Seguridad de la Información, el informe y sus evidenciables deben ser cargados como anexos en el trámite de respuesta en el Sistema Documental Quipux.**

**3.2.** La actualización de la Información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0020-2023, dentro del Aplicativo Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

**3.3.** Se cumpla lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante **Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0517-M de 20 de diciembre de 2022**: El cumplimiento del Acuerdo 010-CG-2022, mediante el cual la Contraloría General del Estado acuerda "*Expedir el Instructivo para el Registro de Acciones y Medios de Verificación para el Cumplimiento de las Recomendaciones*"; **La aplicación de la Guía de Usuario "Registro de cumplimiento de Recomendaciones"**; y, La aplicación de la "*Guía de creación de usuario y contraseña para acceder al módulo de Registro Cumplimiento de Recomendaciones*".

El ingreso al aplicativo de la Contraloría General del Estado para el registro de cumplimiento de recomendaciones, es a través del siguiente link: [https://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge\\_arquitecturaexterna\\_web/WFLogin.aspx](https://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/WFLogin.aspx)

**3.4.** Se solicita la atención al presente trámite, hasta el día **jueves 07 de diciembre de 2023. (Fecha impostergable)**.

Finalmente se recuerda lo **dispuesto por la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0006-M de 06 de enero de 2023**, documento que en su parte pertinente indica:

*"Conforme a lo que establece el Art. 92 "Recomendaciones de auditoría" de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (CGE) y Art. 28 "Seguimiento y control" de su Reglamento, se dispone a los funcionarios, a quienes se encuentran dirigidas las recomendaciones detalladas en los Exámenes Especiales emitidos CGE, el cumplimiento obligatorio de las mismas conforme a la normativa legal vigente; y a su vez, la atención en fondo y forma, dentro de los plazos establecidos, a las solicitudes de seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría realizado por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación"*.

**\*\*Es importante recordar, que cada una de las unidades administrativas es responsable de la implementación y supervisión al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, cuya omisión conlleva las responsabilidades establecidas en la norma antes citada.**

En caso de tener alguna consulta sobre este proceso, agradezco tomar contacto con el servidor **Ing. Cristian Almeida**, de la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0735-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña  
**DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Anexos:

- formato\_informes\_tecnicos\_mintel\_cge0715089001700516976.zip

Copia:

Srta. Abg. Gladys Morán Ríos  
**Coordinadora General Jurídica (E)**

Sr. Mgs. Vinicio Astudillo Palomo  
**Director de Patrocinio y Contratación (E)**

Sr. Ing. Rubén Darío Barreno Mora  
**Especialista de Proyectos**

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz  
**Analista Técnico 2**

Srta. Ing. Ana María Del Posso Lara  
**Asistente Ejecutiva**

Sra. Ing. Elsa Catalina Villavicencio Salvador  
**Especialista Administrativo**

Sra. Ing. Jenny Alexandra Morales Huachi  
**Analista de Talento Humano 2**

adp